AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LEYDI PAOLA NARVAEZ LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	27.362.015	CONTRATO No.	**234-2023**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MOCOA - GRUPO TERRITORIAL ARN PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para el cumplimiento de la presente obligación, durante este periodo se realizaron acciones que promovieron la participación efectiva de las personas en proceso y de esta manera avanzar en su ruta de reintegración (regular y especial) y atención diferencial, de acuerdo a los lineamientos de atención para la contingencia; a continuación, se realiza una caracterización de la población asignada y las actividades realizadas para su participación, según proceso y tipo de atención (telefónica o presencial): Reintegración: 59 PPR cuentan con registro de asistencia (2 atención Presencial, 33 atención telefónica, 24 atención call center y/o GT) y 12 con inasistencia. Reintegración Especial: 4 PPR-E cuentan con registro de asistencia (0 atención Presencial, 3 atención telefónica, 1 atención call center y/o GT) y 0 con inasistencia. 2 sin asistencia en estado inactivo. Atención Diferencial: 14 PPAD cuentan con registro de asistencia (3 atención Presencial, 3 atención telefónica, 7 atención call center y/o GT) y 5 sin asistencia en estado inactivo. Se logró realizar atención a 77 participantes de 96, logrando el 80% de la población asignada; se realizaron gestiones para lograr contactar a los participantes sin registro de asistencia, como llamada telefónica, consulta en el SIRR de contactos telefónicos y familiares, sin lograr contacto.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Para el cumplimiento de la presente obligación durante este periodo se realizó la programación a desarrollar en el mes de febrero, para la actualización de instrumentos y herramientas metodológicas; dado a que según memorando MEM23-000518 con lineamientos para la atención en los procesos misionales y el tiempo de ejecución del presente periodo (5 días), se limitó la realización de la atención al registro de la asistencia de participantes.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Para el cumplimiento de la presente actividad se realizó convocatoria de PPR por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto y WhatsApp, logrando de esta manera la atención del 80% de la población asignada, con 6 PPR-E, 71 PPR y 19 de Atención Diferencial. Se realizaron atenciones individuales con la actualización de datos telefónicos y ubicación. A pesar de las acciones realizadas para lograr contactar a los participantes inactivos, mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto, no se logró realizar la atención en el mes de enero. Se recalca la importancia de permanecer siempre en contacto con el profesional, así permanecer de forma activa en la ruta de reintegración.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Para la presente obligación y de acuerdo a las fechas de inicio del contrato, no fue posible adelantar acciones contempladas en esta obligación, en su lugar se desarrollaron las actividades planteadas en el MEM23-000518 del 13 de enero de 2023 y se planean las actividades para el siguiente periodo, tales como aplicación programación para aplicación de instrumentos de caracterización y revisión del SIR para evaluar los avances previos de cada persona para el mes de febrero.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Para la presente obligación y de acuerdo a las fechas de inicio del contrato, no fue posible adelantar acciones contempladas en esta obligación, en su lugar se desarrollaron las actividades planteadas en el MEM23-000518 del 13 de enero de 2023 y se planean las actividades para el siguiente periodo, como el desarrollo de los acuerdos programados para el mes de febrero. Por orientación de articulación Territorial, se realizó seguimiento a acuerdos programados con la población del proceso de Atención Diferencial, según 12 planes de acción de la ruta en ejecución, con 20 acuerdos cumplidos de 20 programados.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Para la presente obligación y de acuerdo a las fechas de inicio del contrato, no fue posible adelantar acciones contempladas en esta obligación, en su lugar se desarrollaron las actividades planteadas en el MEM23-000518 del 13 de enero de 2023 y se planean las actividades para el siguiente periodo. Se identificó la población asignada que no ha participado de las acciones de servicio social, con el objetivo de gestionar con los actores públicos y de la sociedad civil escenarios de reconciliación y convivencia.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LEYDI PAOLA NARVAEZ LOPEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	27.362.015 — CONTRATO No. **234-2023**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MOCOA - GRUPO TERRITORIAL ARN PUTUMAYO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el cumplimiento de la presente obligación, se realizaron las siguientes acciones para garantizar los beneficios sociales de los participantes del proceso de Reintegración y Atención Diferencial: * Gestión en FA: Se cuenta con 3 PPR a vincularse al modelo educativo para adultos de maestro itinerante, a quienes se apoyó en el alistamiento de la carpeta con requisitos para lograr la matricula. * Gestión en FPT: Se cuenta con 1 PPR objeto del beneficio de FPT, para quien se tramitó planillas de asistencia del mes de enero. En el presente periodo se brindó orientación psicosocial, desde la programación realizada en los planes de trabajo; se recalcó la asistencia mensual y oportuna para evitar inasistencias e inactivación de la población asignada.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Para el cumplimiento de esta obligación se desarrollaron las siguientes actividades, se avanza en la identificación de PPR a quienes se gestionará BIE en el 3er. periodo del presente año. Se gestionó con la empresa Condor la vinculación laboral de la PDC 0592-03, para el desarrollo de actividades relacionadas con la construcción.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el periodo reportado por este informe, y para dar cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se brinda orientación a PPR, a donde acudir en caso de presentarse una situación de riesgo.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el cumplimiento de la presente obligación durante este periodo se revisó la población asignada para determinar los candidatos a postularse para culminar el proceso durante el primer trimestre; así pues, se revisaron los aspectos misionales como son las terminaciones de los beneficios, documentación cargada en SIR y avance en su ruta de reintegración, identificando lo siguiente: * Número de personas aprobadas para culminación exitosa de la ruta en el I trimestre: 5 PPR con CODA: 0765-13, 0978-13, 0464-13, 0855-13 y 27-00265.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Para la presente obligación y de acuerdo a las fechas de inicio del contrato, no fue posible adelantar acciones contempladas en esta obligación, en su lugar se desarrollaron las actividades planteadas en el MEM23-000518 del 13 de enero de 2023, relacionadas con la atención de personas en el proceso de reintegración (regular y especial) y atención diferencial.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el cumplimiento de la presente obligación, el 31 de enero se verificó el desembolsos de los participantes de los procesos de reintegración y Atención Diferencial, por cumplimiento en la ruta del periodo de noviembre de 2022 y según ingresos. No se presentó novedades. * PPR con apoyo económico FA: 5 * PPR con apoyo económico FPT: 3 * PPR con apoyo económico psicosocial: 9 * PPR con componente especifico: 2 * PPR en fase de estabilización: 0 * Casos de gestión interna: No se presentaron en el presente periodo. * Casos excepcionales: No se presentaron en el presente periodo. * Fase adaptación ruta diferencial: 14
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Para la presente obligación y de acuerdo a las fechas de inicio del contrato, no fue posible adelantar acciones contempladas en esta obligación, en su lugar se desarrollaron las actividades planteadas en el MEM23-000518 del 13 de enero de 2023, relacionadas con la atención de personas en el proceso de reintegración (regular y especial) y atención diferencial.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Para la presente obligación y de acuerdo a las fechas de inicio del contrato, no fue posible adelantar acciones contempladas en esta obligación, en su lugar se desarrollaron las actividades planteadas en el MEM23-000518 del 13 de enero de 2023, relacionadas con la atención de personas en el proceso de reintegración (regular y especial) y atención diferencial.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para el cumplimiento de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: - Informe de actividades del periodo. - Entrega diaria de planillas de asistencias psicosocial para los procesos de reintegración y Atención Diferencial al Coordinador del Grupo Territorial. - Correos electrónicos de respuesta al Coordinador y asesores. - Solicitud de viajes y planeación.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LEYDI PAOLA NARVAEZ LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	27.362.015	CONTRATO No.	**234-2023**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MOCOA - GRUPO TERRITORIAL ARN PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para el cumplimiento de esta obligación durante el periodo reportado por este informe se realizaron las siguientes actividades: * Cargue de acuerdos de plan de Acción. * Actualización de teléfono de contacto y ubicación de participantes. * Registro de asistencias, mediante arpa.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para el cumplimiento de esta obligación se realizaron las siguientes entregas de documentos que hacen parte de los expedientes contractuales de la población asignada: Número de planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial: 7
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación se relacionan las actividades mencionadas anteriormente y que guardan relación con el objeto contractual; adicionalmente se participó de las siguientes actividades de apoyo al Coordinador del GT Putumayo, mediante el monitoreo y seguimiento al proceso de la ruta de reintegración: * Anexo No. 1 30012023 – Acciones de contingencia acuerdos y seguimientos de Plan de Trabajo y Plan de Acción y administrativos.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo reportado por este informe, y para dar cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizaron las acciones estipuladas dentro de las mismas para el buen desarrollo del objeto contractual, sin que se presentaran novedades al respecto.

LEYDI PAOLA NARVAEZ LOPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): CARLOS MARIO AGAMEZ SEÑA

Fecha VoBo: 31/01/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co